



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 59

Res. 13

Exp. 3/10717/18

Montevideo, de - 1 NOV. 2018

VISTO: la necesidad de confirmar para el año docente 2019 a docentes que ejercen docencia indirecta en cargos en que no existen designaciones de carácter efectivo.

CONSIDERANDO: I) Que el CES entiende pertinente confirmar para 2019 a los docentes que ejercieron funciones en PEP - CECAP, habiendo sido confirmados con efecto 2018;

II) que la Coordinación de PEP - CECAP, proporciona la nómina de docentes a ser confirmados, con su respectiva carga horaria, para el año 2019, que luce a fojas 1 de obrados;

III) que en los casos de los referentes de CECAP para Montevideo y Rivera, se incorporan a la carga horaria original, las 10 horas designadas durante el año docente 2018;

IV) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha recabado información sobre los docentes a confirmar y a partir de ella, ha organizado el proceso de designación en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático, luciendo a fojas 3 a 5 de obrados las actas correspondientes, lo que corresponde homologar;

V) que estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2019.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar la confirmación en las funciones docentes en PEP - CECAP para el año docente 2019 y hasta el 29/02/2020, según detalle:

N.º	Departamento	Liceo	Cargo	Cédula	Apellido, Nombre	Carácter	Turno	Carga Horaria
1	MONTEVIDEO	CECAPMONTEVIDEO	REFERENTE	16670734	Giroldi Diz, Sergio Daniel	Interino	Multi Turno	30 hrs.
2	MONTEVIDEO	CECAPMONTEVIDEO	COORDINADOR	39398163	Pintado Fernández, Rossana Paola	Interino	Multi Turno	40 hrs.
3	RIVERA	CECAPRIVERA	REFERENTE	32015015	Sera Pereira, José Gustavo	Interino	Multi Turno	20 hrs.

2) Hacer saber a los docentes confirmados que la carga horaria que corresponde al cargo de marras, deberá ser declarada para el ejercicio 2019, si se presenta a los actos de elección-designación, preceptivamente.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Departamento Docente, a Inspección Gral. Docente, al Insp. Coordinador de Asignaturas, a las Inspecciones Regionales, a las CODED departamentales, a la Coordinación de PEP-CECAP y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a los interesados.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

